



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 23/06/2025 14:05:25

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

85025507

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 15/12/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA, DAVID EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- **ENRIQUE MARTIN HERRERA MARTINEZ**, PERUANO, CASADO CON MONICA SUSANA MONTOYA BAMBERGER, INGENIERO, SUSCRIBE 5,000 ACCIONES.
- 2.- **RAUL FERNANDO VALLE VELARDE**, PERUANA, CASADO CON MARIA CAROLINA GARCES DE VALLE, EMPRESARIO, SUSCRIBE 5,000 ACCIONES.

OBJETO: (ART. 2°).- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS, OBRAS O SERVICIOS VINCULADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA CONSTRUCCIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CUALQUIER CLASE DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, EN ESPECIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES Y/O PROYECTOS INMOBILIARIOS EN GENERAL, PARA SU UTILIZACIÓN COMO VIVIENDAS ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A LA VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INMUEBLES, ASI COMO A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y/O BIENES, RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION, Y A LA INGENIERIA CIVIL E INMOBILIARIA

IGUALMENTE, LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CELEBRAR RESPECTO DE LOS BIENES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR TODA CLASE CONTRATOS Y OPERACIONES, TALES COMO, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CESIÓN EN USO, USUFRUCTO, HIPOTECA, PRENDA, DERECHOS DE SUPERFICIE Y, EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO QUE LA LEGISLACIÓN PERMITA.

LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN DEDICARSE A BRINDAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA CON TERCEROS, SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORÍA Y/O ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA RESPECTO DE AQUELLOS TEMAS VINCULADOS A ACTIVIDADES DE:

- (I) ARQUITECTURA E INGENIERÍA, TALES COMO DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANA, ARQUITECTURA PAISAJISTA, E
- (II) INGENIERÍA, TALES COMO INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, INCLUYENDO LA DIRECCIÓN DE OBRAS, LA INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, LA INGENIERÍA DE MINAS, LA INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, REFRIGERACIÓN, SANEAMIENTO, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO Y SIMILARES.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL ESTATUTO SOCIAL. PARA REALIZAR SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES VINCULADOS AL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ EN EL PERÚ Y EN EL EXTRANJERO REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE LA LEY PERMITE A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS.

INICIO DE OPERACIONES: EN LA FECHA DEL PACTO SOCIAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL. (ART. 5°) S/10,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/100 NUEVO SOL CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DECIDE LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA.

ARTICULO 16 - LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE REUNIRÁ EN LA SEDE SOCIAL, SALVO QUE A SOLICITUD ESCRITA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LAS TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO, O POR ACUERDO DEL DIRECTORIO ADOPTADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, SE CELEBRE LA JUNTA GENERAL DE

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

85025507

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.
--	---

ACCIONISTAS EN LUGAR DISTINTO A LA SEDE SOCIAL DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ARTÍCULO 23: QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN JUNTAS. EL QUÓRUM, MAYORÍA PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SEAN ÉSTOS CALIFICADOS O NO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DETALLES RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL PREVISTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

DIRECTORIO ARTICULO 28.- EL DIRECTORIO ES EL ÓRGANO COLEGIADO AL QUE CORRESPONDE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO 29.- NÚMERO, CALIDAD Y REPRESENTACIÓN DE DIRECTORES. EL DIRECTORIO SE COMPODRÁ DE NO MENOS DE TRES NI MAS DE SIETE MIEMBROS TITULARES. LOS ACCIONISTAS PODRÁN ELEGIR HASTA TRES DIRECTORES SUPLENTE O UNO O MÁS ALTERNOS PARA CADA DIRECTOR TITULAR. LOS SUPLENTE O ALTERNOS SUSTITUYEN AL DIRECTOR TITULAR QUE CORRESPONDA, DE MANERA DEFINITIVA EN CASO DE VACANCIA O EN FORMA TRANSITORIA EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO. PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA Y EL CARGO SOLO PUEDE RECAER EN PERSONAS NATURALES. EL CARGO DE DIRECTOR, SEA TITULAR, SUPLENTE O ALTERNO, ES PERSONAL.

ARTICULO 32. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RENOVARÁ TOTALMENTE EL DIRECTORIO CADA TRES (03) AÑOS, INCLUYENDO A AQUELLOS DIRECTORES QUE FUERON DESIGNADOS PARA COMPLETAR PERÍODOS. EL PERÍODO DEL DIRECTORIO TERMINA AL RESOLVER LA JUNTA GENERAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SU ÚLTIMO EJERCICIO Y ELEGIR AL NUEVO DIRECTORIO; SIN EMBARGO, EL DIRECTORIO CONTINÚA EN SUS FUNCIONES, AUNQUE HUBIESE CONCLUIDO SU PERÍODO, MIENTRAS NO SE PRODUZCA UNA NUEVA ELECCIÓN. LOS DIRECTORES PUEDEN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE.

ARTICULO 36. -CONVOCATORIA

LAS CONVOCATORIAS A SESIONES EN LOS PLAZOS Y OPORTUNIDADES QUE SEÑALE EL ESTATUTO SERÁN EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES, POR MEDIO DE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCIÓN, LAS MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR CADA DIRECTOR CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR A SIETE (07) DÍAS HÁBILES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNIÓN. LAS ESQUELAS DE CONVOCATORIA DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ LA REUNIÓN Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN ELLA. ELLO NO OBSTANTE, CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD, AUNQUE LOS MISMOS NO ESTUVIESEN INDICADOS EN LA ESQUELA DE CITACIÓN. EL DIRECTORIO DECIDIRÁ SI LOS ASUNTOS ASÍ PLANTEADOS SERÁN TRATADOS EN LA SESIÓN EN QUE FUERON PROPUESTOS O EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

ARTICULO 45: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO TENDRÁ A SU CARGO LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, SIENDO SUS PRINCIPALES ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES:

(A) DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

(B) REGLAMENTAR SU PROPIO FUNCIONAMIENTO.

(C) ORGANIZAR LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS GASTOS.

(D) NOMBRAR Y SEPARAR AL GERENTE GENERAL O GERENTES, APODERADOS, REPRESENTANTES Y CUALESQUIERA OTROS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD Y CONFERIRLES LAS FACULTADES QUE ESTIME POR CONVENIENTES. SEÑALAR SUS OBLIGACIONES, OTORGARLES GRATIFICACIONES, AMPLIAR, LIMITAR Y REVOCAR LAS FACULTADES QUE ANTERIORMENTE LES HUBIERA CONFERIDO Y ESTABLECER TODAS LAS REGLAS Y REGLAMENTOS QUE CREA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

(E) ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, PERMUTAR, VENDER Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PREPARATORIOS SEA DE ENAJENACIÓN, PERMUTA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O CUALQUIER OTRO, ASÍ COMO CONSTITUIR HIPOTECA SOBRE ELLOS CONFORME A LEY Y/O EN LAS CONDICIONES QUE EXIJAN LOS BANCOS COMERCIALES Y DEMÁS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

(F) COMPRAR Y CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS RESPECTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO CONSTITUIR HIPOTECA SOBRE LOS INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN EN GARANTÍA DEL PAGO DEL SALDO DE PRECIO DE LOS MISMOS.

(G) OTORGAR BIENES EN GARANTÍA MOBILIARIA O PRENDA, SEA ÉSTA CIVIL, MERCANTIL, INDUSTRIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CONFORME A LEY.

(H) OBTENER U OTORGAR PRÉSTAMOS, SEA ELLO MEDIANTE CONTRATOS DE MUTUO, SOBREGIROS, ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE O EN CUALQUIER OTRA FORMA.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.**

(I) OTORGAR AVALES, FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS EN FAVOR DE TERCEROS, SIENDO EN ESTE CASO EL VOTO UNÁNIME DE LOS DIRECTORES ASISTENTES A LA SESIÓN EN QUE SE ADOPTÉ EL ACUERDO

(J) CREAR LAS SUCURSALES, AGENCIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD QUE ESTIME NECESARIAS, ASÍ COMO REFORMARLAS Y SUPRIMIRLAS.

(K) RENUNCIAR AL FUERO DEL DOMICILIO.

(L) PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ACUERDOS QUE JUZGUE CONVENIENTES A LOS INTERESES SOCIALES.

(M) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO VENCIDO.

(N) RENDIR CUENTAS.

(O) OTORGAR TODA CLASE DE PODERES GENERALES O ESPECIALES INCLUSO PARA REALIZAR ALGUNO O ALGUNOS DE LOS ACTOS A QUE SE REFIEREN LOS ACÁPITES ANTERIORES, MODIFICARLOS O REVOCARLOS.

(P) DELEGAR TODAS O CUALQUIERA DE SUS FACULTADES, EXCEPTO AQUELLAS A QUE SE REFIEREN LOS ACÁPITES (M) Y (N) QUE ANTECEDEN.

(Q) DISCUTIR, RESOLVER Y PRONUNCIARSE SOBRE TODOS LOS DEMÁS ASUNTOS QUE, DE ACUERDO CON EL ESTATUTO, NO ESTUVIESEN SOMETIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ADICIONALMENTE EL DIRECTORIO TENDRÁ LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ADECUADO MANEJO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE LAS MISMAS CORRESPONDAN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LA LEY O EL PRESENTE ESTATUTO.

GERENCIA

ARTICULO 46: LA GERENCIA SERA DESEMPEÑADA POR EL GERENTE GENERAL. ASIMISMO, EL DIRECTORIO PODRÁ NOMBRAR A UNO O MÁS GERENTES O SUBGERENTES, CUYAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y FUNCIONES SERÁN ESTABLECIDAS EN SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O MEDIANTE ACTO POSTERIOR EL CARGO DE GERENTE ES COMPATIBLE CON EL DE DIRECTOR. PODRÁN SER NOMBRADOS GERENTES PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. CUANDO SEA NOMBRADO GERENTE UNA PERSONA JURIDICA, ÉSTA DEBERÁ DESIGNAR INMEDIATAMENTE A UNA PERSONA NATURAL QUE LA REPRESENTÉ AL EFECTO. EL GERENTE PODRÁ CONCURRIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y A LAS SESIONES DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DEL DERECHOQUE COMO ACCIONISTA O DIRECTOR LE CORRESPONDA, DE TENER TAL CALIDAD.

EL GERENTE GENERAL, GERENTES O SUBGERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO 47: ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA

EL GERENTE GENERAL GOZA DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 1880 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO PODRÁN AMPLIAR O RESTRINGIR CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES QUE RESULTEN APLICABLES AL GERENTE GENERAL, A LOS GERENTES, SUBGERENTES Y A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS Y APODERADOS DE LA SOCIEDAD

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES. SEGÚN LOS ARTS. 40°, 221° AL 233° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 407, 409, 410, 412, 413 AL 422 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

REGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 53.-

(A): LA SOCIEDAD TENDRA EL SIGUIENTE REGIMEN DE PODERES EN BASE A LAS SIGUIENTES FACULTADES

1. FACULTADOS CLASE A

1.1 CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y DE FINANCIAMIENTO EN GENERAL CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS FINANCIERAS DE PAIS, SEA ELLÓ MEDIANTE CONTRATOS DE MUTUO, SOBREGIROS, ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE O EN CUALQUIER OTRA FORMA QUE PERMITE LA LEY

1.2 CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PREPARATORIOS, INCLUYENDO LOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.
--	---

DEFINITIVOS DE ESTOS Y EXIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE SU CUMPLIMIENTO DE SER EL CASO.

1.3 CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE TERRENOS, PREDIOS E INMUEBLES EN GENERAL HASTA POR LA SUMA DE US \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL POR APORTACIÓN.

1.4 CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ASÍ COMO DE ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN.

1.5 CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE CONSTITUYE CUALQUIER TIPO DE SERVIDUMBRE SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD.

1.6 EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE NI RESTRICCIÓN ALGUNA, ASIMISMO PODRÁ MODIFICAR, RENUNCIAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS REFERIDOS CONTRATOS

1.7 OBTENER AVALES, FIANZAS Y PRÉSTAMOS EN GENERAL EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

1.8 ASUMIR COMPROMISOS O DEUDAS A CARGO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PROCEDER A SU PAGO BAJO CUALQUIER FORMA LEGAL.

1.9 CONSTITUIR HIPOTECAS CONFORME A LAS LEYES COMUNES O EN LAS CONDICIONES QUE EXIJAN A LA SOCIEDAD LAS INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS DEL PERÚ O DEL EXTRANJERO, ASÍ COMO OTORGAR BIENES EN GARANTÍA MOBILIARIA O PRENDA, SEA COMÚN INDUSTRIAL, ADUANERO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

1.10 ABRIR Y CANCELAR CARGAS DE CRÉDITO, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

1.11 OTORGAR PRÉSTAMOS.

1.12 DELEGAR Y SUSTITUIR A FAVOR DE UNA O MÁS PERSONAS PARTE O LA TOTALIDAD DE SUS FACULTADES, PUDIENDO REASUMIR LOS PODERES CORRESPONDIENTES CUANTAS VECES LO ESTIME NECESARIOS PARA LO CUAL EL GERENTE GENERAL PODRÁ ESTABLECER LIMITACIONES EN CUANTO AL MONTO DE LAS OPERACIONES QUE EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN POR OPERACIÓN DE US\$ 250,000.00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL Y ACTIVIDADES QUE REALICEN SUS DELEGADOS O SUSTITUTOS, ASÍ COMO DISPONER EL EJERCICIO INDIVIDUAL O CONJUNTO DE DICHO PODER.

1.13 CONSTITUIR TODA CLASE DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, COMITES, CONSORCIOS, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE, PERSONAS JURÍDICAS Y/O CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CUALQUIER OTRA PERSONA JURÍDICA, CON O SIN FINES DE LUCRO; PUDIENDO PARA TAL EFECTO APORTAR CAPITAL SOCIAL BIENES O DINERO EN EFECTIVO, PARTICIPAR EN LA DETERMINACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, TIPOS Y/O MODELOS SOCIETARIOS, OBJETO, DOMICILIO, NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES, GERENTES, DIRECTORES, Y CUALQUIER SITUACIÓN RELATIVA A LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS, JUNTAS GENERALES DE SOCIOS, ASOCIADOS, PARTICIPACIONISTAS, ACCIONISTAS, CON VOZ Y VOTO, EN CUALQUIER CASO Y EN FORMA ESPECIAL EN LOS DE AUMENTO O REDUCCIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE SEDE ETC.; PARTICIPAR, APROBAR CUALQUIER MODIFICACIÓN AL ESTATUTO, INCLUSIVE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN LOS CASOS DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL QUE EXISTA DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE ACCIONES, QUEDAN FACULTADOS PARA EJERCER DICHO DERECHO O RENUNCIAR A ESTE, DE LA MISMA MANERA EN EL CASO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN EL QUE EXISTA DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE QUEDAN FACULTADOS PARA EJERCER ESTE DERECHO, O RENUNCIAR AL MISMO CEDER, TRANSFERIR Y ADQUIRIR TODA CLASE DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DERECHOS SOCIETARIOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO; PERCIBIR LOS DIVIDENDOS Y UTILIDADES QUE GENEREN LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA, PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ANTES INDICADAS, LOS APODERADOS PODRÁN SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN PRIVADA Y PÚBLICA QUE SE REQUIERA.

2. FACULTADES DE CLASE B

2.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y CONTRATOS INDIRECTOS DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO.

2.2 CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS SOBRE DICHOS BIENES, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DEFINITIVOS DE ESTOS Y EXIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE SU CUMPLIMIENTO, DE SER EL CASO.

2.3 CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, POR TIEMPO DETERMINADO O INDEFINIDO, INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y EL DE LEASEBACK.

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

85025507

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.

2.4 EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA HASTA POR LA SUMA DE US \$ 250,000.00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, ASIMISMO PODRÁ MODIFICAR, RENUNCIAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS REFERIDOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS.

2.5 RECIBIR EN DONACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES SEAN DE PUBLICAS O PRIVADAS TODO TIPO DE BIENES, SEAN BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

2.6 PROCEDER EL PAGO DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS VÁLIDAMENTE POR LA SOCIEDAD SEA EN EFECTIVO A TRAVÉS DE DACIÓN EN PAGO Y/O EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL.

2.7 ACEPTAR LETRAS DE CAMBIOS, SUSCRIBIR Y/O ACEPTAR VALES Y PAGARES.

2.8 GIRAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES A CARGO DE DEUDORES DE LA SOCIEDAD, DESCONTARLAS, ENDOSARLAS, PROTESTARLAS, DARLAS EN COBRANZA PARA QUE SU IMPORTE SEA ABONADO EN TODOS LOS INDICADOS CASOS EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; DESCONTAR Y ENDOSAR VALES Y PAGARES PARA QUE SU IMPORTE SEA ABONADO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD.

2.9 ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR CUENTAS A PLAZOS Y DE AHORROS O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD, ASI COMO IMPONER FONDOS EN DICHAS CUENTAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD

2.10 GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS ACREEDORES, O DEUDORES EN LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD.

2.11 SUSCRIBIR Y/O ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES.

2.12 CONFLATAR Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD.

3. FACULTADES DE CLASE C:

3.1 DIRIGIR OPERACIONES DE LA SOCIEDAD CONFORME A LEY, CON EL ESTATUTO SOCIAL Y LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DEL DIRECTORIO.

3.2 EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN CIVILES, POLÍTICAS, POLICIALES, TRIBUTARIAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MILITARES, MUNICIPALES, REGIONALES, ECLESIASTICAS, CONCILIATORIAS O ARBITRALES EN LOS DISTINTOS FUEROS, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY Y EN PARTICULAR CON LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SUSTITUIR O DELEGAR EN TODO O EN PARTE LA REPRESENTACIÓN PROCESAL ESPECIAL PARA LITIGAR Y PARA LAOS DEMÁS ACTOS, PROCESALES DE ACUERDO A LEY; TODO ELLO HASTA POR LA SUMA DE US \$ 100,000.00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, POR CONSIGUIENTE CUALQUIER ACTO U ACTUACIÓN PROCESAL MENCIONADA EN ESTE PÁRRAFO QUE INVOLUCRE UNA SUMA SUPERIOR A LA ANTES INDICADA, REQUERIRÁ NECESARIAMENTE DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITA DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD

3.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA O PUBLICA, NACIONAL O EXTRANJERA, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, ESCRITOS, RECURSOS Y RECLAMACIONES; Y DESISTIRSE E LOS MISMOS.

3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES O EN CUALQUIER OTRO COMITÉ O CUERPO COLEGIADO A QUE PERTENEZCA A LA SOCIEDAD O VINCULADO A LAS ACCIONES, PARTICIPACIONES O VALORES EN GENERAL QUE LA SOCIEDAD PUDIESE TENER O SER TITULAR EN LOS MISMOS, ASI COMO TOMAR PARTE DE LAS JUNTAS, REUNIONES, SESIONES O DEBATES PERTINENTES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE PUDIERAN SER NECESARIAS TODO ELLO EN LA MEDIDA QUE LOS ASUNTOS MATERIA DE LA AGENDA, VOTACIÓN Y/O DELIBERACIÓN NO INVOLUCREN SUMAS SUPERIORES AS \$ 100,000.00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, EN EXCESO A DICHO IMPORTE, SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITA DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD

3.5 SUSCRIBIR Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR, TELEGRÁFICA, VIA FACSIMIL O SIMILAR QUE DIRIJA A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA ASI COMO A AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, MILITARES, ECLESIASTICA U CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA CORRESPONDER

3.6 SUSCRIBIR ESTADOS FINANCIEROS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CARÁCTER CONTABLE.

3.7 ORDENAR LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA SOCIEDAD.

3.8 SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.
--	---

DICHOS CONTRATOS PUDIENDO INICIAR Y SEGUIR TODOS LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD ADMINISTRATIVA O PRIVADA QUE SE REQUIERA AL EFECTO ASÍ COMO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHOS PROCEDIMIENTOS.

3.9 ESTABLECER EL HORARIO DE TRABAJO U LAS DEMÁS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD.

3.10 ORDENAR EL COBRO DE LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POR DERECHO LE CORRESPONDAN.

3.11 CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE Y ENDOSARLOS.

3.12 SOLICITAR Y OBTENER CUALESQUIERA PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, MARCAS DE PRODUCTO O DE SERVICIO, MARCAS DE GARANTÍA, MARCAS COLECTIVAS

3.13 CONTRATAR Y REMOVER EL PERSONAL NO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DETERMINAR LAS CONDICIONES DE EMPLEO DE LOS MISMOS.

(B) EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CLASE A, FACULTADES CLASE B Y FACULTADES CLASE C, REQUERIRA DE LA INTERVENCION CONJUNTA DE 2 (DOS) DIRECTORES CUALESQUIERA, SEAN TITULARES O SUPLENTE

QUINTO.- QUEDA NOMBRADO COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DON ENRIQUE MARTIN HERRERA MARTINEZ, CON DNI N° 08772644, QUIEN EJERCERÁ SU CARGO CONTANDO A SOLA FIRMA CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL Y PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CLASE A, CLASE B, CLASE "C", ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA CON CUALQUIERA DE LOS DIRECTORES TITULARES O SUPLENTE DE LA SOCIEDAD.

SEXTO.- EL PRIMER DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ESTARÁ CONFORMADO POR CUATRO MIEMBROS, LOS MISMOS QUE SON:

- **ERNESTO VALLE VELARDE**, DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, IDENTIFICADO CON CARNET DE EXTRANJERIA N° 000471448, COMO **PRESIDENTE**.

- **JORGE ENRIQUE BRITO NACHMANN**, CON PASAPORTE N° 10.714.691-1 Y CEDULA DE IDENTIDAD N° 10.714.691-1.

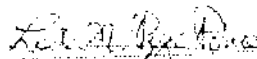
- **RAUL FERNANDO VALLE VELARDE**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08746599

- **GONZALO VALENZUELA SILVA**, PASAPORTE N° 10.660.044-9 Y CEDULA CHILENA N° 10.660.044-9

ASIMISMO, SE ACORDÓ DESIGNAR COMO **DIRECTORES SUPLENTE** DE LOS SEÑORES DON **JORGE ENRIQUE BRITO NACHMANN** Y **RAUL FERNANDO VALLE VELARDE**, A LOS SEÑORES **RODRIGO VALLE EGUREN**, CON DNI N° 45961880 Y **ALFREDO GUSTAVO KOTTER FEEST**, CON PASAPORTE N° 5.945.862-0 Y CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.945.862-0,

SEPTIMO.- ASÍ MISMO LA SOCIEDAD OTORGA PODER A FAVOR DE ERNESTO VALLE VELARDE, CON CARNET DE EXTRANJERIA N° 000471448, QUIEN ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DE LA CLASE

El título fue presentado el 17/12/2014 a las 03:26:35 PM horas, bajo el N° 2014-01256522 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.232.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00026422-58 00026584-58.-LIMA, 24 de Diciembre de 2014.


LADA NORMA POZO PONCE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001**

CANCELACION DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO.- POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 21/11/2017 OTORGADA ANTE DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 14/01/2016 SE ACORDÓ: LA CANCELACIÓN DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO DE LAS ACCIONISTES ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 7,500.00 SOLES, POR LA APLICACIÓN DE UN PRÉSTAMO, A CONSECUENCIA DE ELLO QUEDA MODIFICADO EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO COMO SIGUE: **ARTÍCULO QUINTO.-** EL CAPITAL SOCIAL ES DE **S/10,000.00** REPRESENTADO POR 10,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. **LIBRO UTILIZADO:** LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA, DAVID SANCHEZ MANRIQUE TAVELLA CON FECHA 12/01/2015, BAJO EL N° 33081, FOJAS 06 AL 07. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/11/2017 A LAS 03:56:52 PM HORAS, BAJO EL N° 2017-02511013 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00040370-181.-LIMA, 07 DE DICIEMBRE DE 2017.


.....
SANDRA PAOLA GUTIERREZ LUQUE
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

Publicidad Nro. 2025 - 4066137

23/06/2025 14:05:23

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 13351274

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.	

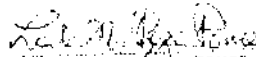
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

ASIENTO AMPLIATORIO: A mérito del título 1256522-2014 por el que se extendió el asiento A0001 se cumple con transcribir el tenor de la cláusula séptima:

SEPTIMO: Asimismo la sociedad otorga poder a favor de ERNESTO VALLE VELARDE, identificado con C.E. N° 000471448, quien actuando individualmente y a sola firma podrá ejercer las facultades de la "CLASE A", "CLASE B", "CLASE C".

Se extiende el asiento de conformidad al art. 76 del Reglamento General de los Registros Públicos.

El título fue presentado el 02/11/2020 a las 02:35:37 PM horas, bajo el N° 2020-01965074 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01144206-01.-LIMA, 06 de Noviembre de 2020.


LADA NORKA POZO PONCE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
80002

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO Y REORGANIZACIÓN SIMPLE (BENEFICIADA)
POR ESCRITURA PÚBLICA DE 21/12/2020, OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO MÓNICA MARGOT TAMBINI ÁVILA, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE 17/12/2020, SE ACORDÓ:
1.- MODIFICAR LOS ARTICULOS OCTAVO Y NOVENO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

ARTÍCULO OCTAVO: ACCIONES:
LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SERÁN NOMINATIVAS Y PODRÁN SER REPRESENTADAS EN CERTIFICADOS PROVISIONALES O DEFINITIVOS, ANOTACIONES EN CUENTA U OTROS MEDIOS PERMITIDOS POR LA LEY.

EN EL CASO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS YA SEAN PROVISIONALES O DEFINITIVOS, LOS MISMOS SERÁN FIRMADOS POR EL GERENTE GENERAL, DEBIENDO CONTENER LA INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

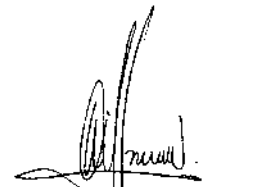
ARTÍCULO NOVENO: MATRÍCULA DE ACCIONES:
LA SOCIEDAD REPUTARÁ PROPIETARIO DE CADA ACCIÓN A QUIEN APAREZCA COMO TAL EN LA MATRÍCULA DE ACCIONES, EN LAS QUE SE ANOTARAN LA CREACIÓN Y/O EMISIÓN DE ACCIONES, CON INDICACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS TITULARES, SU NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, NOMBRES DE LOS CÓNYUGES, SI FUERAN CASADOS Y DOMICILIOS, Y ASIMISMO SE ANOTARAN LAS SUCESIVAS TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES, SUS CANJES, DESDOBLAMIENTOS, LA CONSTITUCIÓN DE DERECHOS Y/O GRAVÁMENES SOBRE LAS MISMAS, LAS LIMITACIONES A SU TRANSFERENCIA, LOS CONVENIOS ENTRE ACCIONISTAS O DE ACCIONISTAS CON TERCEROS QUE VERSEN SOBRE LAS ACCIONES O QUE TENGAN POR OBJETO EL EJERCICIO DE LOS DERECHO INHERENTES A ELLAS, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO SOBRE EL PARTICULAR POR LA LEY GENERAL DE ASOCIADAS.
CUANDO SE LITIGUE LA PROPIEDAD DE ACCIONES, LA SOCIEDAD ADMITIRÁ EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCIONISTAS LA PERSONA QUE DEBE CONSIDERAR COMO TITULAR CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

2.- LA REORGANIZACIÓN SIMPLE DE LA SOCIEDAD DEL RUBRO EN CALIDAD DE SOCIEDAD BENEFICIARIA, CON LA SOCIEDAD CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS S.A.C., SOCIEDAD ESCINDIDA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 00151521 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EN CONSECUENCIA, SE AUMENTA EL CAPITAL EN LA SUMA DE 11'428,153.00 MODIFICÁNDOSE PARCIALMENTE EL ESTATUTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 11'438,153.00, DIVIDIDO EN 11'438,153 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 17/12/2020.
LIBRO DE ACTAS N° 1 (FJS. 28-66), LEGALIZADA POR ANTE EL NOTARIO DAVID SANCHEZ MANRIQUE TAVELLA, CON ECHA 12/01/2015, BAJO EL N° 33081.

El título fue presentado el 23/12/2020 a las 03:41:44 PM horas, bajo el N° 2020-02528116 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,400.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00001469-224 00019037-224 -LIMA, 28 de Enero de 2021.



Wilmer Antero Melina Vasquez
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO, REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 08/02/2020 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. GÁLVEZ SUCCAR, MANUEL EN LA CIUDAD DEL CALLAO Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 04/01/2021, SE ACORDÓ. 1) **REVOCAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE MARTÍN HERRERA MARTÍNEZ**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 08772644, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y **AL SEÑOR ERNESTO VALLE VELARDE, IDENTIFICADO CON CE NO. 000471448**, LOS CUALES CONSTAN INSCRITOS EN ESTA PARTIDA. ASIMISMO, LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA REVOCATORIA DE LOS PODERES CONFERIDOS A LOS REFERIDOS SEÑORES, SURTA EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA. 2) MODIFICAR LA ESCALA DE PODERES Y POR CONSIGUIENTE MODIFICAR EL ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL EL CUAL TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR LITERAL: "**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.** LA SOCIEDAD TENDRÁ EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES EN BASE A LAS SIGUIENTES FACULTADES: **1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES:** 1.1 USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD EXPIDIENDO LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y CABLEGRÁFICA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS DEL CASO, INCLUYENDO RECIBOS, CANCELACIONES, CARTAS NOTARIALES, SOLICITUDES Y EN GENERAL CUANTO DOCUMENTO REQUIERA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 1.2 RECIBIR, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 1.3 RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, GIROS, REMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC., QUE ESTÉN SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD. 1.4 DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD. 1.5 EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD. 1.6 DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE PROVEA A LA SOCIEDAD DE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, PROTEGIENDO A LOS ACTIVOS CONTRA UN USO NO AUTORIZADO, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, SEPARAR Y REMPLAZAR AL PERSONAL. 1.7 EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD. 1.8 EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD. 1.9 SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS. **2. FACULTADES LABORALES:** 2.1 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDETERMINADO, SUJETOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES. 2.2 NOMBRAR FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL. 2.3 AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES. 2.4 SUSPENDER, SANCIONAR, DESPEDIR Y CESAR AL PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA. 2.5 FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL. 2.6 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO. 2.7 OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.

VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES, ASIGNACIONES Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. 2.8 SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES. 2.9 OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES. 2.10 SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES. **3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.** 3.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS JUDICIALES, PREJUDICIALES, POLICIALES, FISCALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS, Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, EN CUALQUIER MATERIA SEA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, ADUANERA, PENAL, CONSTITUCIONAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO U OTRA, CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL REQUERIDOS PARA DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y EN CONSECUENCIA INTERPONER, MODIFICAR Y/O AMPLIAR DEMANDAS, DENUNCIAS, RECURSOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS; PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES; PRESENTAR RECONVENCIONES Y CONTRADICCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS Y RECONVENCIONES; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; DAR RECONOCIMIENTO PERSONAL; DAR TESTIMONIO COMO PARTE O TESTIGO; EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS; OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS ASÍ COMO OPONERSE. IMPUGNAR OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA. DOCUMENTOS Y TESTIGOS; INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS; SOLICITAR LA NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTE; SOLICITAR INSPECCIONES JUDICIALES; OPONERSE A LA DECLARACIÓN DE PARTE, A LA EXHIBICIÓN, PERICIAS E INSPECCIONES JUDICIALES; ASISTIR E INTERVENIR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, YA SEAN CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS Y TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS Y/O SANEAMIENTO PROCESAL; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES, EFECTUAR, RETIRAR Y COBRAR LOS MISMOS; NOMBRAR ADMINISTRADORES, DEPOSITARIOS O SÍNDICOS Y DELEGADOS EN VIRTUD DE UNA CARTA ROGATORIA ENCOMENDANDO ACCIONES A SER ADOPTADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL PROCESO; EFECTUAR IDENTIFICACIONES; RESPONDER A INTERROGATORIOS; SOLICITAR Y APLICAR TODA CLASE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER Y/O OTORGAR CONTRACAUTELA (INCLUSIVE CAUCIÓN JURATORIA); NOMBRAR ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL. ASIMISMO, ESTARÁ FACULTADO PARA INTERVENIR EN PROCESOS CUALESQUIERA QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA COMO INTERVENCIÓN COADYUVANTE,

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.

LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESOR PROCESAL; SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSIÓN FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO. ADICIONALMENTE PODRÁ, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; RETIRAR LAS ACCIONES LEGALES INTERPUESTAS Y DEMANDAS, ESTANDO FACULTADO PARA DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y/O CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN Y/O DEL PROCESO; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES, EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; CONCILIAR; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; HACER ABANDONO O RENUNCIA DE LA INSTANCIA; SOLICITAR LA ACLARACIÓN CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y ACTOS DE REMATE Y SUBASTA, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ESTANDO FACULTADOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PUJAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTAR, DEPOSITAR, CONSIGNAR, COBRAR Y RETIRAR OBLAJES Y LAS SUMAS DE DINERO QUE CORRESPONDAN AL VALOR DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO ENDOSAR CHEQUES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS MISMOS, SER ADJUDICATARIOS DE LA BUENA PRO, TOMAR POSESIÓN DE BIENES, SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y PAGAR LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN QUE SEA NECESARIA PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS. 3.2 INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMÁS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE. 3.3 PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES, NACIONALES E INTERNACIONALES; ASÍ COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, TALES COMO CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, TRANSACCIÓN, ENTRE OTROS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DE LAS MATERIAS QUE SE TRATEN EN LAS CONCILIACIONES, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS; PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA AMPLIACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA. 3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS MINISTERIOS, PROYECTOS, ORGANISMOS, ÓRGANOS, TRIBUNALES, COMISIONES, ENTIDADES, EMPRESAS E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.

A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), TRIBUNAL FISCAL, ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP), CENTROS DE CONCILIACIÓN, AFP, PROLIVVERSIÓN (ESPECIALMENTE, PERO SIN LIMITARSE, PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS), DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCIÓN NACIONAL DE ANTIDROGAS (DINANDRO), INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA), EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP), EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INC), EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECIV), LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS DEL PERÚ (DICAPE), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (Y TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO) Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS, O PRIVADAS QUE EJERZAN FUNCIÓN PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INICIADOS CONTRA LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS SANCIONADORES, TRILATERALES, FISCALIZACIONES, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE DICHS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PUEDAN PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, FIRMAR ACTAS, CONVENIOS Y TODO TIPO DE DOCUMENTOS, REALIZAR Y PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRÁMITES INHERENTES A LOS MISMOS. PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS, PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER Y REVISAR EXPEDIENTES, EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES SEÑALADAS; TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, QUEJA, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY. 3.5 SIN PERJUICIO DE LA AMPLITUD DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3.4 PRECEDENTE, EN ESPECIAL ESTARÁN FACULTADOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO O PRIVADA (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS DE PRECALIFICACIÓN, SELECCIÓN, CONCURSO, CONCURSO OFERTA, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA) ANTE CUALQUIER TIPO DE PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD (INCLUYENDO ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) Y PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS, SOBRES Y RECURSOS IMPUGNATIVOS Y DE APELACIÓN, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES Y TODO TIPO DE AUDIENCIAS, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.

SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES; REALIZAR PUJAS, PRESENTAR OBSERVACIONES Y CONSULTAS Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LOS CUALES TENGA INTERÉS DE PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ASÍ COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE. 3.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS CONCURSALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL ± INDECOPI CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 3.1 Y 3.4 PRECEDENTES Y EN ESPECIAL PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS QUE TERCEROS ADEUDEN A LA SOCIEDAD, LA DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD; PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVOQUEN Y EJERCER LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVENIENTES, INCLUYENDO LA CAPITALIZACIÓN O CONDONACIÓN DE ACREENCIAS; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES, PUDIENDO TAMBIÉN CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACIÓN, LIQUIDACIÓN O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACIÓN CON LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE. 3.7 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC), MODIFICARLO, DARLE DE BAJA Y REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITE, ESPECIFICADO O NO, EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT). 3.8 REPRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LLÁMESE A ÉSTOS SOLICITAR REGISTROS Y/O RENOVACIONES DE MARCAS DE PRODUCTO Y SERVICIO, MARCAS COLECTIVAS Y DE CERTIFICACIÓN; NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, DENOMINACIONES DE ORIGEN, PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y CERTIFICADOS DE OBTENTOR, Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR; ASÍ COMO CONCEDER Y/O OBTENER LICENCIAS, EFECTUAR Y ACEPTAR TRANSFERENCIAS, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, RENUNCIAR A PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS OTORGADOS, SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EXTRANJERA, LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE NOMBRE, FUSIONES Y, EN GENERAL, DE TODO ACTO MODIFICATORIO DE REGISTROS. ASIMISMO, INICIAR Y APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERE LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN A LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, COMPETENCIA DESLEAL, PUBLICIDAD, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LIBRE COMPETENCIA. Y EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O POLICIAL RELACIONADO CON ESTAS MATERIAS, QUE AFECTE A LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 3.1 Y 3.4 PRECEDENTES. 4. **FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.

LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS, ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS: 4.1 COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO Y COMODATO RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SEAN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA MISMA. 4.2 HOSPEDAJE, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DEPÓSITO Y SECUESTRO. 4.3 CONTRATOS DE OBRA, PÚBLICA O PRIVADA, Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. 4.4 CONVENIO ARBITRAL Y CLÁUSULAS ARBITRALES. 4.5 ARRAS CONFIRMATORIAS Y ARRAS DE RETRACTACIÓN, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE OPCIÓN Y COMPROMISOS DE CONTRATAR. 4.6 COMISIÓN MERCANTIL, AGENCIA, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. 4.7 CONCESIÓN PRIVADA O PÚBLICA. 4.8 MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN. 4.9 CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL. ASÍ COMO CEDER Y ACEPTAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS. 4.10 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE HIPOTECA, PRENDA, GARANTÍA MOBILIARIA, RETENCIÓN, ANTICRESIS, FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA REAL O PERSONAL. 4.11 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE; DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE COPROPIEDAD, PACTO DE INDIVISIÓN, PROPIEDAD HORIZONTAL, MULTIPROPIEDAD, COPROPIEDAD, MEDIANERÍA, Y CUALQUIER OTRO CONTRATO SOBRE DERECHOS REALES. 4.12 CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL. 4.13 PRÉSTAMO, CRÉDITO Y/O MUTUOS DE DINERO EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS PUENTE, CRÉDITOS COMERCIALES, CRÉDITOS DE CAPITAL DE TRABAJO, AVANCES EN CUENTA, CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS, TARJETAS DE CRÉDITO Y SOBREGIROS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. 4.14 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASEBACK. 4.15 DESCUENTO, FACTORING Y FORFAITING. 4.16 CAPITALIZACIÓN INMOBILIARIA. 4.17 COMPRA, VENTA Y REFINANCIACIÓN DE CARTERA. 4.18 UNDERWRITING. 4.19 FIDEICOMISO, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO. 4.20 OPERACIONES SOBRE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO FORWARDS, OPCIONES, FUTUROS, SWAPS, COBERTURA DE COMMODITIES, SPOTS Y DEMÁS OPERACIONES DE MERCADO DE FUTUROS. 4.21 CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO. 4.22 DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, FRANCHISING, KNOW HOW Y PUBLICIDAD. 4.23 DE CONFIDENCIALIDAD. 4.24 DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONTRATOS ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE Y CONSORCIO. 4.25 FLETAMENTO, TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL) Y CARGA, NACIONAL O INTERNACIONAL. 4.26 CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, PUDIENDO NEGOCIAR, CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE PÓLIZAS. 4.27 DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES. 4.28 DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO DISENSO. 4.29 PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS O FRUTOS DE TODO TIPO. 4.30 DE CESIÓN, LICENCIA DE USO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO REFERIDO A ELEMENTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. 4.31 CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO, RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER. 5. **FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARIAS:** 5.1 ABRIR, CERRAR, RETIRAR Y AFECTAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA,

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.

DE GARANTÍA Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR. 5.2 ABRIR, CERRAR, INGRESAR, RETIRAR, DISPONER, EFECTUAR Y AFECTAR FONDOS Y/O DEPÓSITOS, SEAN A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, CUSTODIA, EN GARANTÍA O DE INVERSIÓN Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR. 5.3 REALIZAR OPERACIONES RELACIONADAS CON INVERSIONES. 5.4 ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS CANCELATORIOS. 5.5 GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y SOLICITAR SOBREGIROS. 5.6 SOLICITAR, ACEPTAR, OBSERVAR, RECHAZAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO. 5.7 SOLICITAR, CONTRATAR Y OTORGAR AVALES, FIANZAS (SEAN SIMPLES, MANCOMUNDADAS, SOLIDARIAS O NO), CARTAS FIANZAS, FIANZAS BANCARIAS, STAND-BY LETTERS OF CREDIT Y TODA OTRA GARANTÍA BANCARIA Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO. 5.8 SOLICITAR Y CONTRATAR PÓLIZAS DE CAUCIÓN. 5.9 OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD. 5.10 REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS. 5.11 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, FIJAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, OTORGAR, AFIANZAR, AVALAR, RENOVAR, PRORROGAR DAR EN GARANTÍA, EJECUTAR, U OTORGAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS NEGOCIABLES, CERTIFICADOS DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, VALES, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, PAGARÉS BANCARIOS, WARRANTS, FACTURAS CONFORMADAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, ACCIONES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, BONOS, PAPELES COMERCIALES, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN REPRESENTATIVA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DE DEUDA O DE PARTICIPACIÓN PERMITIDAS POR LAS LEYES VIGENTES E INCLUIR EN LOS MISMOS TODO TIPO DE CLÁUSULAS ESPECIALES Y CONDICIONES. 5.12 ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL, NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRA-BURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O REQUERIDO POR LAS LEYES, PRÁCTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA. PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN. 5.13 GIRAR CHEQUES, SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O SOBRE SALDOS ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES, SEA PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD, EN CUENTAS DE TERCEROS O ENDOSOS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR LA EMISIÓN DE CHEQUES DE GERENCIA, NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES, CHEQUES DE VIAJERO, GIROS Y CHEQUES CERTIFICADOS, PROTESTAR TODOS

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.

ELLOS, COBRARLOS, DARLOS EN GARANTÍA E INCLUIR EN LOS MISMOS CLÁUSULAS ESPECIALES. 5.14 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. 5.15 OTORGAR, RECIBIR O SOLICITAR FIANZAS, MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS O BAJO OTRA MODALIDAD, Y AVALES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y RECONOCIMIENTOS DE DEUDA. 5.16 EFECTUAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENES SIMPLES, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y WARRANTS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS. 5.17 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO. **6. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, JUNTAS Y AFINES, DERECHOS DE COPROPIEDAD Y ENCARGOS DE TERCEROS:** 6.1 CONSTITUIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CUALQUIER OTRA PERSONA JURÍDICA, CON O SIN FINES DE LUCRO; SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS A TAL EFECTO, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; Y, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURÍDICA O AUTORIDAD PÚBLICA CONDUCENTES A LA CONSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. 6.2 APORTAR Y TRANSFERIR TODO TIPO DE DERECHOS Y BIENES (MUEBLES E INMUEBLES) PARA LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LO DESCRITO EN EL NUMERAL PRECEDENTE. 6.3 SOLICITAR LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARTICIPACIONISTAS O DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA O PARTICIPACIONISTA O SOCIA. 6.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ, VOTO Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE DECISIÓN Y VOTACIÓN, EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS, DE ACCIONISTAS, ASOCIADOS, PARTICIPACIONISTAS, DIRECTORIOS, ASAMBLEAS, COMITÉS Y/O CUALQUIER ÓRGANO DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, COMITÉS CONSORCIOS, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, PERSONAS JURÍDICAS Y/O CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA ASOCIADO, SOCIO, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTA, MIEMBRO O PARTE; (SEAN REGULARES, IRREGULARES O DE HECHO), YA SEA QUE SE TRATE DE SESIONES PRESENCIALES O NO PRESENCIALES, PUDIENDO EJERCER EL DERECHO DE VOTO RESPECTO DE TODOS LOS ASUNTOS SIN EXCEPCIÓN Y QUE SE SOMETAN A VOTACIÓN EN LAS MISMAS; INCLUYENDO A AQUELLOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA DERECHO A PARTICIPAR COMO TITULAR DE DERECHOS, BONOS, OBLIGACIONES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O VALOR MOBILIARIO; Y SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS QUE SE ELABOREN RESPECTO DE LAS MISMAS YA SEA QUE ESTAS SE INCORPOREN Y/O FORMEN PARTE DEL RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS O INCLUSIVE SE TRATE DE ACTAS ELABORADAS POR UN NOTARIO PÚBLICO O SIMILAR. 6.5 EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE Y SUSCRIBIR ACCIONES. 6.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA DE TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS; 6.7 EJERCITAR CUANTOS MANDATOS Y FACULTADES SEAN CONFERIDOS A LA SOCIEDAD POR TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZANDO CUANTOS ACTOS, NEGOCIOS, GESTIONES O CONTRATOS LE SEAN ENCOMENDADOS, TANTO DE ADMINISTRACIÓN COMO DE DOMINIO, SOBRE BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES DE DICHAS PERSONAS, PUDIENDO INTERVENIR EN CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS FUEREN PRECISOS PARA LLEVARLOS A CABO, ACTUANDO, INCLUSO, COMO DEPOSITARIO O ALBACEA, EJERCITANDO CUANTAS ACTIVIDADES, COMISIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.

PUEBAN SER ENCOMENDADAS A LA SOCIEDAD. **7. REALIZACIÓN DE PAGOS Y COBRANZAS:** EFECTUAR EL PAGO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO: PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN O EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN O NOVACIÓN; COBRAR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN, DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, OTORGANDO LAS CANCELACIONES, RECIBOS, **COMPROBANTES CORRESPONDIENTES.** **8. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE INMUEBLES:** REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR SU ACUMULACIÓN, SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN, SU INMATRICULACIÓN, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN, SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS PARA SU PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, SOLICITAR SU DESLINDE Y AMOJONAMIENTO; ASÍ COMO LOGRAR LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD DE OBRA Y OTORGAR Y/O SOLICITAR QUE SE OTORQUE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA CORRESPONDIENTE O PRE DECLARATORIA DE FÁBRICA O DECLARATORIA ANTICIPADA, EFECTUAR INDEPENDIZACIÓN DE INMUEBLES, OTORGAR REGLAMENTOS INTERNOS, SOLICITAR LA APROBACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA, LA RECEPCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES Y LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS YA EJECUTADAS; SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, ASÍ COMO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS REGISTRALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA EL SANEAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE CUALQUIER TÍTULO. PARA LO ANTERIOR PODRÁ SEGUIR TODO TIPO DE TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO Y/O EXPEDICIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A NOTARIOS, JUECES Y MUNICIPIOS, DISTRITALES O PROVINCIALES, Y A LAS OFICINAS, REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, ESTANDO FACULTADO ADEMÁS, A SUSCRIBIR TODOS LOS FORMULARIOS, ACTAS, DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, Y OTORGAR TODO TIPO DE DECLARACIONES, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO; PUDIENDO INICIAR ESPECIALMENTE TODOS LOS PROCESOS A QUE SE REFIERE LA LEY NO. 27157 Y SU REGLAMENTO, LA LEY NO. 29090 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 024-2008-VIVIENDA, ASÍ COMO LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN EN EL FUTURO, SEA ANTE EL PODER JUDICIAL O ANTE NOTARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO. 27333, LA LEY NO. 26002 Y LA LEY NO. 26662, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO. ASIMISMO PODRÁ, INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODO TIPO DE RECURSOS, INCLUYENDO LOS DE APELACIÓN, RECONSIDERACIÓN Y REVISIÓN, CONTRA LAS OBSERVACIONES, TACHAS Y LIQUIDACIONES QUE EMITAN LOS REGISTRADORES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, PUDIENDO SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA ANTE EL TRIBUNAL REGISTRAL COMPETENTE, PRESENTANDO EL INFORME ORAL CORRESPONDIENTE; PRESENTAR TODO TIPO DE QUEJAS EN MATERIA REGISTRAL O POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN; ASIMISMO ESTARÁ FACULTADO PARA Oponerse AL CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES POR DUPLICIDAD Y SOLICITAR LA

Página Número 9

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.

DEVOLUCIÓN DE DERECHOS REGISTRALES PAGADOS EN FORMA INDEBIDA O EN EXCESO, O POR LA TACHA DE TÍTULOS, SIN PERJUICIO DE QUE PODRÁ ADEMÁS EJERCER PARA ESTOS EFECTOS TODAS LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE. * 3. **OTORGAR PODERES A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE MARTÍN HERRERA MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON DNI NO. 08772644** EN SU CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, A FIN QUE DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, PUEDA EJERCER TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD: * 1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES. * 2. FACULTADES LABORALES. * 3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. * 6. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, JUNTAS Y AFINES, DERECHOS DE COPROPIEDAD Y ENCARGOS DE TERCEROS * 8 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE INMUEBLES. * NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, EN LOS CUALES PARTICIPE LA SOCIEDAD COMO VENDEDOR, CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, SUSCRIBIR CLÁUSULAS ACLARATORIAS, MODIFICATORIAS, RATIFICATORIAS, ADENDAS, ETC., ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DEFINITIVOS DE ESTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN, PUDIENDO INCLUSIVE OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE FIANZA SOLIDARIA, GARANTÍA MOBILIARIA, CERTIFICADOS BANCARIOS, CERTIFICADO DE DEPÓSITO, PAGARÉ Y/O SOLICITAR CARTAS FIANZAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y/O FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES. EL GERENTE GENERAL DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA CON UN (1) APODERADO CLASE A, PUEDA EJERCER TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD: * 4. FACULTADES CONTRACTUALES. * 5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARIAS. * 7. REALIZACIÓN DE PAGOS Y COBRANZAS ASIMISMO, LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL ACUERDO ANTES REFERIDO SURTA EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA. 4. **NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD:** - **APODERADOS CLASE A:** * ERNESTO VALLE VELARDE, IDENTIFICADO CON CE NO. 000471448. * RAÚL FERNANDO VALLE VELARDE, IDENTIFICADO CON DNI NO. 08746599. - **APODERADOS CLASE B:** * ANA MARÍA QUIJANO DOIG, IDENTIFICADA CON DNI NO. 41491907. * MARKO CESAR GANCINO CHAVEZ, IDENTIFICADO CON DNI NO. 10614235. * OSCAR AUGUSTO ALCAZAR EGUILUZ, IDENTIFICADO CON DNI NO. 29249462. ASIMISMO, LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, OTORGAR A LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES FACULTADES: **APODERADOS CLASE A:** I. DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA PODRÁN EJERCER TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD: * 1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES. * 2. FACULTADES LABORALES. * 3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. * 6. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, JUNTAS Y AFINES, DERECHOS DE COPROPIEDAD Y ENCARGOS DE TERCEROS * 8. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE INMUEBLES. * NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, EN LOS CUALES PARTICIPE LA SOCIEDAD COMO VENDEDOR, CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, SUSCRIBIR CLÁUSULAS ACLARATORIAS, MODIFICATORIAS, RATIFICATORIAS, ADENDAS, ETC., ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DEFINITIVOS DE ESTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN

Página Número 10

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.	

NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN, PUDIENDO INCLUSIVE OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE FIANZA SOLIDARIA, GARANTÍA MOBILIARIA, CERTIFICADOS BANCARIOS, CERTIFICADO DE DEPÓSITO, PAGARÉ Y/O SOLICITAR CARTAS FIANZAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y/O FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES. II DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA UN (1) APODERADO CLASE A Y EL GERENTE GENERAL O DOS (2) APODERADOS CLASE A PODRÁN EJERCER TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD. * 4. FACULTADES CONTRACTUALES. * 5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARIAS. * 7. REALIZACIÓN DE PAGOS Y COBRANZAS. **APODERADOS CLASE B:** III. DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA PODRÁN EJERCER TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD: * 1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES. * 8. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE INMUEBLES. * NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, EN LOS CUALES PARTICIPE LA SOCIEDAD COMO VENDEDOR, CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, SUSCRIBIR CLÁUSULAS ACLARATORIAS, MODIFICATORIAS, RATIFICATORIAS, ADENDAS, ETC., ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DEFINITIVOS DE ESTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN, PUDIENDO INCLUSIVE OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE FIANZA SOLIDARIA, GARANTÍA MOBILIARIA, CERTIFICADOS BANCARIOS, CERTIFICADO DE DEPÓSITO, PAGARÉ Y/O SOLICITAR CARTAS FIANZAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y/O FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES. ACTA DE JUNTA GENERAL INSERTA EN FOJAS 67 A 83 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 LEGALIZADO CON FECHA 12/01/2015 ANTE NOTARIO DE LIMA DR. DAVID SÁNCHEZ MANRIQUE TAVELLA, BAJO EL NÚMERO 33081. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 19/02/2021 A LAS 11:14:56 AM HORAS, BAJO EL N° 2021-00448683 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 255.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00171692-01 00220033-01 00245801-01.-LIMA, 15 DE MARZO DE 2021. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
13000004

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIALDE ESTATUTOS

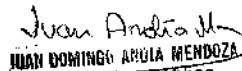
POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DELDOS MIL VEINTIUNO, ANTE MI. DR. RAFAEL E. RIVERO CASTILLO, ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO; POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30/09/2021 SE ACORDO AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE S/. 11,053,671.00 POR CAPITALIZACION DE CREDITOS Y MODIFICAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO:

ARTÍCULO QUINTO. – CAPITAL SOCIAL

EL CAPITAL SOCIAL ES LA CANTIDAD DE S/ 22'491.724.00 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES). REPRESENTADO POR 22'491,724 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN SOL). CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS".

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA DOCE DEENERO DEL DOS MIL QUINCE, REGISTRADO BAJO EL N° 33081, ANTE EL DR. DAVID SANCHEZMANRIQUE TAVELLA, NOTARIO DE LIMA FOJAS 100 A FOJAS 103.

El título fue presentado el 03/11/2021 a las 09:36:47 AM horas, bajo el N° 2021-03045796 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,422.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01156653-01 01222882-01.-LIMA, 25 de Noviembre de 2021. Presentación electrónica.


JUAN DOMINGO ARAYA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

REMOCION DE DIRECTORIO, DE DIRECTORES SUPLENTE. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO Y DIRECTORES ALTERNOS:

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON FECHA **26/06/2023** SE ACORDO:

1. REMOVER COMO DIRECTORES TITULARES DE LA SOCIEDAD A LAS SIGUIENTES PERSONAS ERNESTO VALLE VELARDE, DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, IDENTIFICADO CON CE N° 000471448, COMO PRESIDENTE, JORGE ENRIQUE BRITO NACHMANN, CON PASAPORTE N° 10.714.691-1 Y CEDULA DE IDENTIDAD N° 10.714.691.1, RAÚL FERNANDO VALLE VELARDE, IDENTIFICADO CON DNI N° 08746599 Y GONZALO VALENZUELA SILVA, CON PASAPORTE N° 10.660.044-9 Y CÉDULA CHILENA N° 10.660.044-9

2. REMOVER COMO DIRECTORES SUPLENTE A LOS SEÑORES RODRIGO VALLE EGUREN CON DNI N° 45961880 Y ALFREDO GUSTAVO KOTHER FEEST, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° 5.945.862-0 Y CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.945.862-0.

3. ACORDARON FIJAR EN CINCO (5) EL NÚMERO DE MIEMBROS TITULARES DEL DIRECTORIO Y EN DOS (2) EL NÚMERO DE DIRECTORES ALTERNOS PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

4. NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO DIRECTORES TITULARES DE LA SOCIEDAD:

ERNESTO VALLE VELARDE, IDENTIFICADO CON CE NO. 000471448 (PRESIDENTE DEL DIRECTORIO);

MARÍA INÉS EGUREN CORSO DE VALLE, IDENTIFICADA CON DNI N° 06448986

ANDREA VALLE EGUREN, DE NACIONALIDAD CHILENA, IDENTIFICADA CON PASAPORTE N° P10049423.

RODRIGO VALLE EGUREN, IDENTIFICADO CON DNI NO. 45961880.

MARIANA VALLE EGUREN, DE NACIONALIDAD CHILENA, IDENTIFICADA CON PASAPORTE N° F35152045.

5. NOMBRAR A LOS SIGUIENTES DIRECTORES ALTERNOS:

RAÚL FERNANDO VALLE VELARDE, IDENTIFICADO CON DNI NO. 08746599, COMO DIRECTOR ALTERNO DE MARÍA INÉS EGUREN CORSO DE VALLE;

ENRIQUE MARTÍN HERRERA MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON DNI NO. 08772644, COMO DIRECTOR ALTERNO DE RODRIGO VALLE EGUREN;

EL ACTA CORRE DE FOJAS 110 A FOJAS 113, DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 12/01/2015, REGISTRADO BAJO N° 33081, POR NOTARIO DE LIMA DOCTOR DAVID SANCHEZ MANRIQUE TAVELLA, ASI CONSTA POR COPIA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274**

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.**

CERTIFICADA DEL 04/07/2023 OTORGADA ANTE MEDINA RAGGIO, FERNANDO MARIO EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 05/07/2023 A LAS 04:36:37 PM HORAS, BAJO EL N° 2023-01929260 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 264.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00729188-01.-LIMA, 09 DE JULIO DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


.....
JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D00002

RECTIFICACIÓN.

Se rectifica el asiento C00001 de la presente partida, en lo que respecta a la fecha de la junta, de acuerdo a lo siguiente:

DICE: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA **26/06/2023**

DEBE DECIR: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA **24/06/2023**

La rectificación se realiza en mérito al título archivado N° 1929260 de fecha 05/07/2023, que diera mérito para la extensión del referido asiento, y al amparo de los artículos 76 y 82 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.

El título fue presentado el 03/10/2023 a las 02:03:13 PM horas, bajo el N° 2023-02889567 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01067299-01.-LIMA, 08 de Octubre de 2023.


.....
JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13351274
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR ALTERNO
POR JUNTA GENERAL DE 03 DE OCTUBRE DE 2023, SE ACORDO:

- **REMOVER** DEL CARGO DE DIRECTOR ALTERNO DE LA SOCIEDAD PARA EL PERIODO 2023- 2025 AL SR. **RAÚL FERNANDO VALLE VELARDE**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 08746599.

- **NOMBRAR COMO DIRECTOR ALTERNO** DE LA SEÑORA **MARÍA INÉS EGUREN CORSO DE VALLE** DE LA SOCIEDAD, PARA EL PERIODO 2023 - 2025, A LA SIGUIENTE PERSONA:

- **OSCAR AUGUSTO ALCAZAR EGUILUZ**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 29249462.

FOJAS 114 A 116 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°01, LEGALIZADO POR DR. DAVID SANCHEZ MANRIQUE TAVELLA-NOTARIO DE LIMA, REGISTRADO BAJO EL N° 33081. POR COPIA CERTIFICADA OTORGADA EL 16/10/2023 ANTE EL NOTARIO DEL CALLAO, RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO.

El título fue presentado el 18/10/2023 a las 04:45.06 PM horas, bajo el N° 2023-03057795 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 54.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01126386-01.-LIMA, 10 de Noviembre de 2023. Presentación electrónica.



JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

85025507

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 4066137

Partida Registral N°: 13351274

23/06/2025 14:05:23



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13351274

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONSTRUCTORA CUMBRES TRUJILLO S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00003

OTORGAMIENTO DE PODER

POR JUNTA GENERAL DEL 8-08-2024 SE ACORDO NOMBRAR COMO APODERADOS ESPECIALES A LOS SEÑORES MARKO CÉSAR CANCINO CHÁVEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. NO. 10614235 Y JUAN CARLOS RUDY DÍAZ OBREGON, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41215308 PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, PUDIENDO EJERCER LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD LA MISMA QUE CORRE INSCRITA Y VIGENTE EN EL ASIENTO B00003 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13351274 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: =====

3.LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, TALES COMO CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, TRANSACCIÓN, ENTRE OTROS, QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DE LAS MATERIAS QUE SE TRATEN EN LAS CONCILIACIONES, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, ASIMISMO, DEJAN CONSTANCIA QUE EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MARKO CÉSAR CANCINO CHÁVEZ COMO APODERADO CLASE B DE LA SOCIEDAD, SE MANTIENE VIGENTE

Libro de actas No 1 legalizado ante notario David Sánchez Manrique Tavella con fecha 12-01-2015 registrado bajo el No 33081. Fs. 120-121.- Así consta en copia certificada ante notario Rafael Rivero Castillo con fecha 13-08-2024.

El título fue presentado el 13/08/2024 a las 01:36:36 PM horas, bajo el N° 2024-02343292 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 61.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00881818-01.-LIMA, 20 de Agosto de 2024, Presentación electrónica.

CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP